FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LA RÉPLICA PRESENTADA A LA RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 029-2021 UAEJPMP

OBJETO: Adecuación del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero".

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, a través del comité técnico, procede a responder la réplica al informe de respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co; dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por parte de los oferentes presentados en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 029-2021 UAEJPMP**, en aras de garantizar la selección objetiva y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal en especial el de transparencia y publicidad, así:

A. <u>OBSERVACIONES presentadas por la empresa ALCALÁ ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S, el 20 de octubre de 2021 a las 05:11:09 PM (UTC-05:00)</u>

OBSERVACIÓN No. 1: "*Como se indica en el anexo citado, el requerimiento citado debe ser parte del oferente, el cual no debe confundirse con el contratista que resulte favorecido en la futura contratación. En sentido de lo anterior ratificamos que los oferentes no aportan junto con su propuesta copia de mínimo 5 Garantías extendidas de 25 años acreditadas por el fabricante de la marca ofrecida, al menos una de las garantías aportadas debe contar con mínimo 3000 puntos instalados.*

Es de tener en cuenta que de igual manera este requerimiento únicamente puede ser cumplido para demostrar la idoneidad de los oferentes entendiéndose previamente que esas garantías son producto de un procedo documental que se realiza al final cada obra y es llevado a cabo entre canales autorizados y el fabricante de cada solución.

El requerimiento indica que el OFERENTE aporte copia de mínimo 5 Garantías extendidas de 25 años y no puede considerarse documentación que aporte en futuro el contratista, lo que conlleva al NO CUMPLIMIENTO de los diferentes proponentes, recordando que cualquier documentación técnica adicional que aporten los distintos oferentes debe considerarse una mejora de oferta."

1. **Requerido ANEXO NO.1 ESPECIFICACIONES GENERALES a Numeral 5.4.1 Componentes de cableado estructurado:**

   …
   Para Verificar El cumplimiento de las especificaciones mencionadas el proponente deberá anexar junto con su oferta la ficha técnica donde se pueda verificar el cumplimiento de las mismas.
   El proponente debe anexar a la propuesta *copia de mínimo 5 Garantías extendidas de 25 años acreditadas por el fabricante de la marca ofrecida, al menos una de las garantías aportadas debe contar con mínimo 3000 puntos instalados.*
   …
   (Negrita y Subrayado es nuestro)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1 La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa al oferente que no acoge su observación teniendo en cuenta que la Entidad, conforme a lo descrito en el numeral 2.4 "CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" verificó el total cumplimiento de todos los requisitos de orden técnico para todos los oferentes participantes en el proceso de contratación calificando el cumplimiento o no de la oferta presentada, conforme con las condiciones generales establecidas en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.3 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITO HABILITANTE (COMITÉ TÉCNICO)"; siendo el anexo de especificaciones generales el indicador para que el interesado en ofertar tenga en claro el desarrollo de la ejecución de la actividad por ejecutar en caso de ser elegido como el oferente adjudicado. Por otra parte, la Entidad recibe el FORMULARIO No. 2 "ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" diligenciado y firmado en el caso de que el oferente se comprometa a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas, lo cual será determinante en la ejecución del contrato ya adjudicado.

OBSERVACIÓN No. 2: "*De igual manera que la observación anterior, el citado ANEXO NO.1 indica que el PROPONENTE debe aportar con su oferta el certificado que lo acredita como canal autorizado, basados en que es un requerimiento que debe aportarse con la oferta, no debe considerarse como documentación que a futuro pueda ser aportada por el CONTRATISTA, em sentido de lo anterior ninguno de los oferentes mencionados cumple esta obligación teniendo en cuenta que se solicita dicho certificado con la oferta, como si puede evidenciarse en la documentación aportada por nuestra firma, por lo cual solicitamos a la entidad indicar como NO CUMPLE a los proponentes en mención.*

2. **Requerido a Numeral 5.6 Documentación del proyecto del ANEXO NO.1 ESPECIFICACIONES GENERALES:**
   El proponente deberá anexar *en su oferta certificado que lo acredite como como canales Autorizados*
   ….
   (Negrita y Subrayado es nuestro)

Por todos los anteriores descritos solicito al Comité Evaluador que reconsidere consideradas las firmas APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S, CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ, CONINCAG SAS, INFRATEC - INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S, AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA – AGAC LTDA, CONSTRUSAN S.A.S y OMAIRA RIAÑO MOLANO Como ofertas INHÁBILES PARA CONTINUAR CON EL PROCESO por cuanto NO cumplen con las condiciones mínimas de cumplimiento e incurren en las causales de rechazo indicadas en el numeral 1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS numerales "k. Cuando se omitan total o parcialmente, se modifiquen, o no se ofrezca el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones. Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar aclaraciones o explicaciones por errores de forma o cuando requiera algún documento para realizar verificaciones de la información registrada por el proponente." Y "n. Cuando el proponente NO CUMPLA con los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas exigidas solicitadas en el presente pliego de condiciones." tal y como se encuentra estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo."

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa al interesado que la observación relacionada con la verificación de la habilitación o no de los proponentes ya fue objeto de aclaración en la observación No. 1, y, en efecto, ya fue analizada y contestada en el presente documento, por lo tanto, se solicita al observante remitirse a la respuesta otorgada a la observación No. 1 del presente documento.

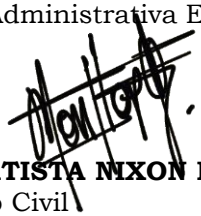
De esta manera se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 029-2021 UAEJPMP**, sin que estas respuestas sean consideradas como precalificación de propuestas o validación de los documentos aportados por los interesados.

Bogotá, 21 de octubre de 2021.

Cordialmente,



PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO
Coordinadora Grupo de Administrativo
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial



CONTRATISTA NIXON LÓPEZ PERDIGÓN
Ingeniero Civil
Apoyo instalaciones y recursos físicos.
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Comité Evaluador Técnico